

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.253/2023

EXPEDIENTE: 88/23.

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 899/23. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO AL CONTRATO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE USO DEL APLICATIVO DE GESTIÓN PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN DIRECTA".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la urgencia del asunto, justificada en la necesidad de que dicho Contrato tiene que estar formalizado en el mes de octubre, dado que en caso de no ser así, podría ocasionar un grave perjuicio a este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de los Servicios de mantenimiento de la licencia de uso del aplicativo de Gestión Patrimonial del Ayuntamiento de Córdoba, por el procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación directa.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN
FDO. JESÚS M. COCA LÓPEZ

Córdoba, 26 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.